



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA ÁREA DE RECURSOS**  
**HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

Documento de

---

# LLAMADO EXTERNO A MÉDICOS

---

Versión 01

Bases Llamado externo a médicos 2017	Nº. PÁG: 1
	VERSIÓN DEL: 17/08/2015

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA ÁREA DE RECURSOS**  
**HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

**LLAMADO EXTERNO A INTEGRAR NÓMINA DE MÉDICOS PARA DESEMPEÑAR**  
**TAREAS EN LAS UNIDADES DE LA GERENCIA SALUD DEL BANCO DE PREVISIÓN**  
**SOCIAL**

- 1) **CONSIDERACIONES GENERALES:** De acuerdo a lo dispuesto por Art. 38 y demás disposiciones concordantes del TOCAF y el Art. 53 del Decreto 23/017 de fecha 01.02.2017 (Presupuesto del B.P.S), se llama a Médicos para desempeñar funciones en las Unidades dependientes de la Dirección Técnica de Prestaciones – Gerencia Salud, en la ciudad de Montevideo, bajo la modalidad de arrendamiento de obra (Ley N° 18.719 de 27.12.2010. art. 47 en la redacción dada por el Art. 3 de la ley 19.149 del 24/10/2013). La contratación referida no otorga la calidad de funcionario público.

A continuación se detallan los títulos que se requieren para los distintos llamados:

- a. Médico - Especialista en Nefrología
- b. Médico - Especialista en Dermatología Médico Quirúrgica
- c. Médico - Especialista en Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica
- d. Médico - Especialista en Cirugía Plástica, Reparadora y Estética
- e. Médico - Con Residencia en Neurocirugía (1er.año aprobado)
- f. Médico - Especialista en Imagenología

- 2) **OBJETIVO:** Conformar una nómina por cada una de las especialidades a ser convocados de acuerdo a las necesidades del Organismo.

- 3) **CONVOCATORIA, DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN:** La convocatoria para dicho llamado, se efectuará a través de publicaciones en el Diario Oficial, un diario de circulación nacional y en la página web de la Oficina Nacional de Servicio Civil – Portal, de forma tal que asegure su conocimiento por parte de los interesados, como asimismo en la página Web del Instituto.

Los formularios y toda información de interés estarán a disposición de los postulantes en:

- ◆ [www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy) – “Concurso Externos”

Bases Llamado externo a médicos 2017	Nº. PÁG: 2
	VERSIÓN DEL: 17/08/2015



**Banco de Previsión Social  
GERENCIA ÁREA DE RECURSOS  
HUMANOS  
SELECCIÓN Y DESARROLLO**

**4) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:**

- ◆ Tener aptitud física certificada mediante el Carné de Salud de acuerdo a la normativa vigente.
- ◆ Constancia de inscripción en el Colegio Médico del Uruguay
- ◆ Al momento de ingreso, el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docentes de enseñanza pública superior y demás casos que la Ley habilita.
- ◆ Los postulantes deberán poseer, a la fecha de cierre del período de inscripción:
  - ◆ Título de Doctor en Medicina expedido o revalidado por UDELAR, o equivalente de otras Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública (MSP) **(Excluyente)**;
  - ◆ Título de la especialidad o constancia, según corresponda **(Excluyente)**:
    - a) Título de Especialista en Nefrología expedido por la Escuela de Graduados de la UDELAR, debidamente registrado en el MSP.
    - b) Título de Especialista en Dermatología Médica Quirúrgica expedido por la Escuela de Graduados de la UDELAR, debidamente registrado en el MSP.
    - c) Título de Especialista en Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica expedido por la Escuela de Graduados de la UDELAR. Además título de Especialista en Pediatría expedido o revalidado por UDELAR o equivalente de otras Universidades Privadas, reconocidos por el MEC, debidamente registrados en el MSP.
    - d) Título de Especialista en Cirugía Plástica, Reparadora y Estética expedido por la Escuela de Graduados de la UDELAR, debidamente registrado en el MSP.
    - e) Constancia de 1er año de residencia aprobado en postgrado de Neurocirugía de la Escuela de Graduados de la UDELAR.
    - f) Título de Especialista en Imagenología expedido por la Escuela de Graduados de la UDELAR o equivalente de otras Universidades Privadas reconocido por el MEC, debidamente registrado en el MSP.
  - ◆ Experiencia laboral correspondiente a la especialidad debidamente documentada, según lo detallado en cada perfil.

**5) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:**

Los formularios y los recaudos correspondientes deberán ser presentados en Colonia 1921 - Reclutamiento, Selección y Promoción, 4° Piso (Edificio Nuevo), debidamente foliados, en los plazos que se establezcan en la página Web de Instituto.

El postulante declarará en los formularios los conceptos establecidos según corresponda. Será responsable de la veracidad de los datos aportados; la inexactitud de la información será causal de eliminación del proceso.

Bases Llamado externo a médicos 2017	Nº. PÁG: 3
	VERSIÓN DEL: 17/08/2015



**Banco de Previsión Social  
GERENCIA ÁREA DE RECURSOS  
HUMANOS  
SELECCIÓN Y DESARROLLO**

A la información declarada en los formularios, se deberá adjuntar la documentación probatoria <sup>1</sup> y fotocopias, las que serán chequeadas contra los originales en la instancia de la inscripción.

El no cumplimiento de este requisito hará que ésta no sea considerada para su valoración.

**Dicha información tendrá carácter de Declaración Jurada y los alcances del Art. 239 del Código Penal.**

**6) VALORACIÓN:**

Para la selección se valorará:

- La experiencia laboral demostrada en la especialidad para la cual se concursa.
- Trabajos de Investigación relacionados con la especialidad.
- Publicaciones.
- Congresos (Nacionales e Internacionales) en calidad de expositor
- Cursos que contribuyan directa o indirectamente al mejor desempeño de la función.

**7) ORDENAMIENTO Y CONVOCATORIA DE LOS ASPIRANTES**

Los aspirantes que resulten seleccionados integrarán una nómina única de médicos según las diferentes especialidades, ordenada de acuerdo al resultado de la valoración realizada (punto 6). La Gerencia Salud, a partir de la mencionada nómina, podrá convocarlos conforme a sus necesidades.

En los casos en que los aspirantes convocados no residan en Montevideo, no implicará en ningún caso el derecho al cobro de viáticos o de cualquier otra compensación adicional.

**8) PLAZO DE VIGENCIA DE LA NÓMINA Y FORMA DE PAGO**

La nómina estará vigente por un período de 36 meses, prorrogable por iguales períodos, si el Organismo lo considerare oportuno. La inclusión en ésta no dará derecho a la asignación de tareas ni a contraprestación alguna.

La Administración abonará al profesional convocado los valores expresados en el siguiente cuadro más IVA tasa mínima.

<sup>1</sup> En los casos que se aporte documentación probatoria de la información declarada, se deberá establecer en la columna del formulario donde ésta se detalla, el Número de folio que corresponde.

Bases Llamado externo a médicos 2017	Nº. PÁG: 4
	VERSIÓN DEL: 17/08/2015



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA ÁREA DE RECURSOS**  
**HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS	Consulta	Guardia Presencial	Guardia de Reten
NEFROLOGÍA	335,15	529,86	264,95
DERMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA	335,15	529,86	264,95
CIRUGÍA PLÁSTICA	335,15	529,86	264,95
NEUROCIRUGÍA	335,15	529,86	264,95
GASTROENTEROLOGÍA, HEPATOLOGÍA Y NUTRICIÓN PEDIÁTRICA	335,15	529,86	264,95
IMAGENOLOGÍA		529,86	264,95

Los importes a abonar por las guardias presenciales corresponden a las horas efectivamente efectuadas, las que serán calculadas en función de los registros de asistencia efectuados en los relojes dispuestos a esos efectos.

Adicionalmente se abonarán las partidas correspondientes a las cirugías realizadas en caso de corresponder.

Los precios establecidos se ajustarán a partir del primero de enero de cada año, aplicando la variación del Índice de Precios al Consumo correspondiente al año anterior, según valor publicado por Instituto Nacional de Estadística.

#### 9) OTRAS REGULACIONES

La modalidad de trabajo, puntajes, asistencia a las convocatorias, sanciones, etc. se regirá por las disposiciones del Reglamento para los Profesionales de la Salud que actúan en el Organismo en régimen de contrato de arrendamiento de obra (RD N° 1-59/2009 de 22.01.2009).

Los profesionales seleccionados deberán realizar un curso de capacitación en función de los requerimientos del BPS.

#### 10) TRIBUNAL

El Tribunal de Concurso estará integrado por 3 miembros titulares uno de los cuales lo presidirá y un mínimo de dos suplentes, designados por Directorio. Tanto titulares como suplentes podrán actuar en todas las instancias del concurso.

La Gerencia de Selección y Desarrollo será responsable de proporcionar la asistencia técnica que el Tribunal requiera.

Bases Llamado externo a médicos 2017	Nº. PÁG: 5
	VERSIÓN DEL: 17/08/2015



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA ÁREA DE RECURSOS**  
**HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

**11) PERFILES:**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES	GERENCIA SALUD
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Profesional I Médico con especialidad en Nefrología de adultos</b>	
<b>Cantidad de puestos: 1</b>	
<p><b>1. OBJETIVO:</b> Realizar la asistencia a beneficiarios mayores de 15 años, de la Unidad de Diagnóstico y Tratamiento (UDT) del Centro de Referencia Nacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras (CRENADECER), portadores de patologías correspondientes a Nefrología, para diagnóstico, tratamiento y seguimiento.</p>	
<p><b>2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:</b></p> <p><b>2.1. PLANIFICACIÓN:</b> Incluye responsabilidad de programación sobre el puesto en plazos cortos.</p> <p><b>2.2. DIRECCIÓN:</b> No incluye tareas de dirección y/o supervisión.</p> <p><b>2.3. EJECUCIÓN:</b> Las tareas son de mediana complejidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la atención ambulatoria en consultorios de la UDT.</li> <li>- Realizar visitas a pacientes internados en sanatorios y/o llamados de urgencia.</li> <li>- Realizar guardias en modalidad de retén para llamados de pacientes internados en la UDT o sanatorios tercerizados.</li> <li>- Registrar en la Historia Clínica, de los pacientes bajo su responsabilidad, todos los datos correspondientes a la evolución y prescripción de acuerdo a las medidas dispuestas a tal fin.</li> <li>- Realizar los procedimientos relativos a la especialidad, según las normas establecidas.</li> <li>- Administrar el uso adecuado de los recursos materiales en el desempeño de su función.</li> <li>- Cumplir las normas y reglamentos establecidos en la Institución y en el servicio donde se desempeña.</li> <li>- Cumplir con toda otra actividad afín que le sea encomendada por sus jerarquías.</li> </ul> <p><b>2.4. CONTROL:</b> Incluye tareas de control, evaluación de procedimientos y resultados del trabajo propio.</p>	
<p><b>3. REQUISITOS: <sup>2</sup></b></p> <p><b>3.1. EDUCACIÓN FORMAL: (Excluyente)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Doctor en Medicina expedido por la Universidad de la República o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública.</li> <li>- Título de especialista en Nefrología expedido por la Escuela de Graduados de la Universidad de la República o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública.</li> </ul> <p><b>3.2. EXPERIENCIA LABORAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valorará poseer experiencia documentada en atención de pacientes portadores de las patologías correspondientes a la especialidad.</li> </ul> <p><b>3.3. CONOCIMIENTOS: <sup>3</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muy buenos, sobre las prácticas profesionales de su especialidad.</li> <li>- Muy buenos sobre las normas legales y reglamentarias del MSP que regulan el área relacionada con su especialidad.</li> <li>- Muy buenos sobre servicios asistenciales y atención de usuarios/pacientes.</li> <li>- Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan los servicios y las prestaciones de salud del BPS.</li> <li>- Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan la actuación administrativa en el BPS.</li> <li>- Buenos sobre las normas de conducta en la función pública.</li> </ul>	

<sup>2</sup> Los requisitos son no excluyentes, excepto que se explicita lo contrario.

<sup>3</sup> Muy buenos: Conocimientos que le permitan resolver situaciones complejas y/o específicas (analiza y define).  
 Buenos: Conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (adapta y aplica).  
 Básicos: Conocimientos que le permitan resolver problemas sencillos y programados.

Bases Llamado externo a médicos 2017	Nº. PÁG: 6
	VERSIÓN DEL: 17/08/2015



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA ÁREA DE RECURSOS**  
**HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

- Buenos sobre trabajo en equipo.
- Buenos de ofimática (Windows, Word, Excel y Outlook).
- Buenos sobre evaluación de resultados.
- Conocimientos en normativa general en Seguridad Social.

**3.4. RASGOS PERSONALES:**

- Buen nivel atencional
- Trabajo bajo presión
- Toma de decisiones
- Trabajo en equipo
- Buena comunicación
- Buen relacionamiento interpersonal
- Empatía
- Flexibilidad y adaptabilidad
- Estabilidad emocional
- Actitud ética
- Responsabilidad

Bases Llamado externo a médicos 2017	Nº. PÁG: 7
	VERSIÓN DEL: 17/08/2015

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA ÁREA DE RECURSOS**  
**HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES</b>	<b>GERENCIA SALUD</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Profesional I Médico con especialidad en Dermatología Médica Quirúrgica</b>	
<b>Cantidad de puestos: 1</b>	
<p><b>1. OBJETIVO:</b> Realizar la asistencia a beneficiarios de la Unidad de Diagnóstico y Tratamiento (UDT) del Centro de Referencia Nacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras (CRENADECER), portadores de patologías correspondientes a la especialidad, para diagnóstico, tratamiento y seguimiento.</p>	
<p><b>2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:</b></p> <p><b>2.1. PLANIFICACIÓN:</b> Incluye responsabilidad de programación sobre el puesto en plazos cortos.</p> <p><b>2.2. DIRECCIÓN:</b> No incluye tareas de dirección y/o supervisión.</p> <p><b>2.3. EJECUCIÓN:</b> Las tareas son de mediana complejidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la atención ambulatoria en consultorios de la UDT.</li> <li>- Realizar visitas a pacientes internados en sanatorios y/o llamados de urgencia.</li> <li>- Actuar como consultante en casos específicos de pacientes internados en la UDT o sanatorios tercerizados.</li> <li>- Registrar en la Historia Clínica de los pacientes bajo su responsabilidad, todos los datos correspondientes a la evolución y prescripción de acuerdo a las medidas dispuestas a tal fin.</li> <li>- Realizar los procedimientos relativos a la especialidad, según las normas establecidas.</li> <li>- Administrar el uso adecuado de los recursos materiales en el desempeño de su función.</li> <li>- Cumplir las normas y reglamentos establecidos en la Institución y en el servicio donde se desempeña.</li> <li>- Cumplir con toda otra actividad afín que le sea encomendada por sus jerarquías.</li> </ul> <p><b>2.4. CONTROL:</b> Incluye tareas de control, evaluación de procedimientos y resultados del trabajo propio.</p>	
<p><b>3. REQUISITOS: 4</b></p> <p><b>3.1. EDUCACIÓN FORMAL: (Excluyente)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Doctor en Medicina expedido por la Universidad de la República o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública.</li> <li>- Título de especialista en Dermatología Médico Quirúrgica expedido por la Escuela de Graduados de la Universidad de la República o título equivalente de Universidades Privadas, reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública.</li> </ul> <p><b>3.2. EXPERIENCIA LABORAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valorará poseer experiencia documentada en atención de pacientes portadores de las patologías correspondientes a la especialidad.</li> </ul> <p><b>3.3. CONOCIMIENTOS: 5</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muy buenos, sobre las prácticas profesionales de su especialidad.</li> <li>- Muy buenos sobre las normas legales y reglamentarias del MSP, que regulan el área relacionada con su especialidad.</li> <li>- Muy buenos sobre servicios asistenciales y atención de usuarios/pacientes.</li> <li>- Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan los servicios y las prestaciones de salud del BPS.</li> <li>- Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan la actuación administrativa en el BPS.</li> <li>- Buenos sobre las normas de conducta en la función pública.</li> <li>- Buenos sobre trabajo en equipo.</li> <li>- Buenos de ofimática (Windows, Word, Excel y Outlook).</li> </ul>	

<sup>4</sup> Los requisitos son no excluyentes, excepto que se explicita lo contrario.

<sup>5</sup> Muy buenos: Conocimientos que le permitan resolver situaciones complejas y/o específicas (analiza y define).  
 Buenos: Conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (adapta y aplica).  
 Básicos: Conocimientos que le permitan resolver problemas sencillos y programados.

Bases Llamado externo a médicos 2017	Nº. PÁG: 8
	VERSIÓN DEL: 17/08/2015





**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA ÁREA DE RECURSOS**  
**HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

- Buenos sobre evaluación de resultados.
- Conocimientos en normativa general en Seguridad Social.

**3.4. RASGOS PERSONALES:**

- Buen nivel atencional
- Trabajo bajo presión
- Toma de decisiones
- Trabajo en equipo
- Buena comunicación
- Buen relacionamiento interpersonal
- Empatía
- Flexibilidad y adaptabilidad
- Estabilidad emocional
- Actitud ética
- Responsabilidad

Bases Llamado externo a médicos 2017	Nº. PÁG: 9
	VERSIÓN DEL: 17/08/2015

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA ÁREA DE RECURSOS**  
**HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES	GERENCIA SALUD
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Profesional I Médico con especialidad en Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica</b>	
<b>Cantidad de puestos: 1</b>	
<p><b>1. OBJETIVO:</b> Realizar la asistencia a beneficiarios de la Unidad de Diagnóstico y Tratamiento (UDT) del Centro de Referencia Nacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras (CRENADECER), portadores de patologías correspondientes a la especialidad, para diagnóstico, tratamiento y seguimiento.</p>	
<p><b>2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:</b></p> <p><b>2.1. PLANIFICACIÓN:</b> Incluye responsabilidad de programación sobre el puesto en plazos cortos.</p> <p><b>2.2. DIRECCIÓN:</b> No incluye tareas de dirección y/o supervisión.</p> <p><b>2.3. EJECUCIÓN:</b> Las tareas son de mediana complejidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la atención ambulatoria en consultorios de la UDT.</li> <li>- Realizar visitas a pacientes internados en sanatorios y/o llamados de urgencia.</li> <li>- Registrar en la Historia Clínica de los pacientes bajo su responsabilidad, todos los datos correspondientes a la evolución y prescripción de acuerdo a las medidas dispuestas a tal fin.</li> <li>- Realizar guardias en modalidad de retén para llamados de pacientes internados en la UDT o sanatorios tercerizados.</li> <li>- Realizar los procedimientos relativos a la especialidad, según las normas establecidas.</li> <li>- Administrar el uso adecuado de los recursos materiales en el desempeño de su función.</li> <li>- Cumplir las normas y reglamentos establecidos en la Institución y en el servicio donde se desempeña.</li> <li>- Cumplir con toda otra actividad afín que le sea encomendada por sus jerarquías.</li> </ul> <p><b>2.4. CONTROL:</b> Incluye tareas de control, evaluación de procedimientos y resultados del trabajo propio.</p>	
<p><b>3. REQUISITOS: <sup>6</sup></b></p> <p><b>3.1. EDUCACIÓN FORMAL: (Excluyente)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Doctor en Medicina expedido por la Universidad de la República o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, y debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública.</li> <li>- Título de especialista en Pediatría expedido por la Escuela de Graduados de la Universidad de la República o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública.</li> <li>- Título de especialista en Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica expedido por la Escuela de Graduados de la Universidad de la República o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública.</li> </ul> <p><b>3.2. EXPERIENCIA LABORAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valorará poseer experiencia documentada en atención de pacientes portadores de las patologías correspondientes a la especialidad.</li> </ul> <p><b>3.3. CONOCIMIENTOS: <sup>7</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muy buenos, sobre las prácticas profesionales de su especialidad.</li> <li>- Muy buenos sobre las normas legales y reglamentarias del MSP, que regulan el área relacionada con su especialidad.</li> <li>- Muy buenos sobre servicios asistenciales y atención de usuarios/pacientes.</li> <li>- Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan los servicios y las prestaciones de salud del BPS.</li> </ul>	

<sup>6</sup> Los requisitos son no excluyentes, excepto que se explicita lo contrario.

<sup>7</sup> Muy buenos: Conocimientos que le permitan resolver situaciones complejas y/o específicas (analiza y define).  
 Buenos: Conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (adapta y aplica).  
 Básicos: Conocimientos que le permitan resolver problemas sencillos y programados.

Bases Llamado externo a médicos 2017	Nº. PÁG: 10
	VERSIÓN DEL: 17/08/2015



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA ÁREA DE RECURSOS**  
**HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

- Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan la actuación administrativa en el BPS.
  - Buenos sobre las normas de conducta en la función pública.
  - Buenos sobre trabajo en equipo.
  - Buenos de ofimática (Windows, Word, Excel y Outlook).
  - Buenos sobre evaluación de resultados.
  - Conocimientos en normativa general en Seguridad Social.
- 3.4. RASGOS PERSONALES:**
- Buen nivel atencional
  - Trabajo bajo presión
  - Toma de decisiones
  - Trabajo en equipo
  - Buena comunicación
  - Buen relacionamiento interpersonal
  - Empatía
  - Flexibilidad y adaptabilidad
  - Estabilidad emocional
  - Actitud ética
  - Responsabilidad

Bases Llamado externo a médicos 2017	Nº. PÁG: 11
	VERSIÓN DEL: 17/08/2015

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA ÁREA DE RECURSOS**  
**HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES	GERENCIA SALUD
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Profesional I Médico con especialidad en Cirugía Plástica, Reparadora y Estética</b>	
<b>Cantidad de puestos: 1</b>	
<p><b>1. OBJETIVO:</b> Realizar la asistencia a beneficiarios de la la Unidad de Diagnóstico y Tratamiento (UDT) del Centro de Referencia Nacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras (CRENADECER), portadores de patologías correspondientes a la especialidad, para diagnóstico, tratamiento y seguimiento.</p>	
<p><b>2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:</b></p> <p><b>2.1. PLANIFICACIÓN:</b> Incluye responsabilidad de programación sobre el puesto en plazos cortos.</p> <p><b>2.2. DIRECCIÓN:</b> No incluye tareas de dirección y/o supervisión.</p> <p><b>2.3. EJECUCIÓN:</b> Las tareas son de mediana complejidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la atención ambulatoria en consultorios de la UDT.</li> <li>- Realizar visitas a pacientes internados en sanatorios y/o llamados de urgencia.</li> <li>- Efectuar las intervenciones quirúrgicas, cuando sea necesario.</li> <li>- Registrar en la Historia Clínica de las pacientes bajo su responsabilidad todos los datos correspondientes a la evolución y prescripción de acuerdo a las medidas dispuestas a tal fin.</li> <li>- Realizar los procedimientos relativos a la especialidad, según las normas establecidas.</li> <li>- Administrar el uso adecuado de los recursos materiales en el desempeño de su función.</li> <li>- Cumplir las normas y reglamentos establecidos en la Institución y en el servicio donde se desempeña.</li> <li>- Cumplir con toda otra actividad afín que le sea encomendada por sus jerarquías.</li> </ul> <p><b>2.4. CONTROL:</b> Incluye tareas de control, evaluación de procedimientos y resultados del trabajo propio.</p>	
<p><b>3. REQUISITOS: <sup>8</sup></b></p> <p><b>3.1. EDUCACIÓN FORMAL: (Excluyente)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Doctor en Medicina expedido por la Universidad de la República o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, y debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública.</li> <li>- Título de especialista en Cirugía Plástica, Reparadora y Estética expedido por la Escuela de Graduados de la Universidad de la República o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública.</li> </ul> <p><b>3.2. EXPERIENCIA LABORAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valorará poseer experiencia documentada en atención de pacientes portadores de las patologías correspondientes a la especialidad.</li> </ul> <p><b>3.3. CONOCIMIENTOS: <sup>9</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muy buenos, sobre las prácticas profesionales de su especialidad.</li> <li>- Muy buenos sobre las normas legales y reglamentarias del MSP que regulan el área relacionada con su especialidad.</li> <li>- Muy buenos sobre servicios asistenciales y atención de usuarios/pacientes.</li> <li>- Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan los servicios y las prestaciones de salud del BPS.</li> <li>- Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan la actuación administrativa en el BPS.</li> <li>- Buenos sobre las normas de conducta en la función pública.</li> <li>- Buenos sobre trabajo en equipo.</li> <li>- Buenos de ofimática (Windows, Word, Excel y Outlook).</li> </ul>	

<sup>8</sup> Los requisitos son no excluyentes, excepto que se explicita lo contrario.

<sup>9</sup> Muy buenos: Conocimientos que le permitan resolver situaciones complejas y/o específicas (analiza y define).  
 Buenos: Conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (adapta y aplica).  
 Básicos: Conocimientos que le permitan resolver problemas sencillos y programados.

Bases Llamado externo a médicos 2017	Nº. PÁG: 12
	VERSIÓN DEL: 17/08/2015



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA ÁREA DE RECURSOS**  
**HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

- Buenos sobre evaluación de resultados.
- Conocimientos en normativa general en Seguridad Social.

**3.4. RASGOS PERSONALES:**

- Buen nivel atencional
- Coordinación viso-motriz
- Trabajo bajo presión
- Toma de decisiones
- Trabajo en equipo
- Buena comunicación
- Buen relacionamiento interpersonal
- Empatía
- Flexibilidad y adaptabilidad
- Estabilidad emocional
- Actitud ética
- Responsabilidad



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA ÁREA DE RECURSOS**  
**HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES	GERENCIA SALUD
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Profesional I Médico con Residencia en Neurocirugía (1er año aprobado)</b>	
<b>Cantidad de puestos: 1</b>	
<p><b>1. OBJETIVO:</b> Realizar las ayudantías quirúrgicas correspondientes a la especialidad de Neurocirugía a beneficiarios de la Unidad de Diagnóstico y Tratamiento (UDT) del Centro de Referencia Nacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras (CRENADECER).</p>	
<p><b>2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:</b></p> <p><b>2.1. PLANIFICACIÓN:</b> No incluye.</p> <p><b>2.2. DIRECCIÓN:</b> No incluye tareas de dirección y/o supervisión.</p> <p><b>2.3. EJECUCIÓN:</b> Las tareas son de mediana complejidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar las ayudantías de las intervenciones neuroquirúrgicas, cuando sea convocado.</li> <li>- Realizar los procedimientos relativos a la especialidad, según las normas establecidas.</li> <li>- Administrar el uso adecuado de los recursos materiales en el desempeño de su función.</li> <li>- Cumplir las normas y reglamentos establecidos en la Institución y en el servicio donde se desempeña.</li> <li>- Cumplir con toda otra actividad afín que le sea encomendada por sus jerarquías.</li> </ul> <p><b>2.4. CONTROL:</b> Incluye tareas de control, evaluación de procedimientos y resultados del trabajo propio.</p>	
<p><b>3. REQUISITOS:</b> <sup>10</sup></p> <p><b>3.1. EDUCACIÓN FORMAL: (Excluyente)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Doctor en Medicina expedido por la Universidad de la República o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, y debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública.</li> <li>- Tener aprobado por lo menos 1 año de la residencia en Neurocirugía.</li> </ul> <p><b>3.2. EXPERIENCIA LABORAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valorará poseer experiencia documentada en atención de pacientes portadores de las patologías correspondientes a la especialidad.</li> </ul> <p><b>3.3. CONOCIMIENTOS:</b> <sup>11</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muy buenos, sobre las prácticas profesionales.</li> <li>- Muy buenos sobre las normas legales y reglamentarias del MSP que regulan el área relacionada con la especialidad.</li> <li>- Muy buenos sobre servicios asistenciales y atención de usuarios/pacientes.</li> <li>- Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan los servicios y las prestaciones de salud del BPS.</li> <li>- Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan la actuación administrativa en el BPS.</li> <li>- Buenos sobre las normas de conducta en la función pública.</li> <li>- Buenos sobre trabajo en equipo.</li> <li>- Buenos de ofimática (Windows, Word, Excel y Outlook).</li> <li>- Buenos sobre evaluación de resultados.</li> <li>- Conocimientos en normativa general en Seguridad Social.</li> </ul> <p><b>3.4. RASGOS PERSONALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Buen nivel atencional</li> <li>- Coordinación viso-motriz</li> <li>- Trabajo bajo presión</li> <li>- Toma de decisiones</li> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Buena comunicación</li> <li>- Buen relacionamiento interpersonal</li> <li>- Empatía</li> </ul>	

<sup>10</sup> Los requisitos son no excluyentes, excepto que se explicita lo contrario.

<sup>11</sup> Muy buenos: Conocimientos que le permitan resolver situaciones complejas y/o específicas (analiza y define).  
 Buenos: Conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (adapta y aplica).  
 Básicos: Conocimientos que le permitan resolver problemas sencillos y programados.

Bases Llamado externo a médicos 2017	Nº. PÁG: 14
	VERSIÓN DEL: 17/08/2015



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA ÁREA DE RECURSOS**  
**HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

- Flexibilidad y adaptabilidad
- Estabilidad emocional
- Actitud ética
- Responsabilidad

Bases Llamado externo a médicos 2017	Nº. PÁG: 15
	VERSIÓN DEL: 17/08/2015

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA ÁREA DE RECURSOS**  
**HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES</b>	<b>GERENCIA SALUD</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Profesional I Médico Especialista en Imagenología</b>	
<b>Cantidad de puestos: 1</b>	
<p><b>1. OBJETIVO:</b> Realizar la asistencia a beneficiarios de la Unidad de Diagnóstico y Tratamiento (UDT) del Centro de Referencia Nacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras (CRENADECER), que requieran diagnóstico por imágenes y de procedimientos invasivos diagnósticos y terapéuticos guiados por la imagen.</p>	
<p><b>2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:</b></p> <p><b>2.1. PLANIFICACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluye responsabilidad de programación sobre el puesto en plazos cortos.</li> <li>- Participar en la planificación terapéutica de los tratamientos intervencionistas guiados por imágenes.</li> <li>- Participar en la planificación de las estrategias de screening.</li> </ul> <p><b>2.2. DIRECCIÓN:</b> No incluye tareas de dirección y/o supervisión.</p> <p><b>2.3. EJECUCIÓN:</b> Las tareas son de mediana complejidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seleccionar el o los métodos de imagen más idóneos (procedimientos que utilizan Rayos X y otros que no utilizan las radiaciones ionizantes) para llegar a un diagnóstico, realizar técnicas e interpretar los resultados.</li> <li>- Actuar como consultante del médico tratante a fin de orientar los procedimientos a seguir en casos específicos de pacientes en consultorios, internados en la UDT, interconsultas internas y llamados de emergencia.</li> <li>- Orientar y trabajar en equipo con los Licenciados en Radiología que se desempeñan en el Servicio de Imagenología del CRENADECER.</li> <li>- Registrar en la Historia Clínica los datos correspondientes a estudios realizados y sus resultados.</li> <li>- Realizar los procedimientos relativos a la especialidad, según las normas establecidas.</li> <li>- Administrar el uso adecuado de los recursos materiales en el desempeño de su función.</li> <li>- Cumplir las normas y reglamentos establecidos en la Institución y en el servicio donde se desempeña.</li> <li>- Cumplir con toda otra actividad afín que le sea encomendada por sus jerarquías.</li> </ul> <p><b>2.4. CONTROL:</b> Incluye tareas de control, evaluación de procedimientos y resultados del trabajo propio.</p>	
<p><b>3. REQUISITOS:</b> <sup>12</sup></p> <p><b>3.1. EDUCACIÓN FORMAL: (Excluyente)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Doctor en Medicina expedido por la Universidad de la República o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, y debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública.</li> <li>- Título Especialista en Imagenología expedido por la Escuela de Graduados de la UDELAR o equivalente de otras Universidades Privadas reconocido por el MEC, debidamente registrado en el MSP.</li> </ul> <p><b>3.2. EXPERIENCIA LABORAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valorará poseer experiencia documentada correspondiente a la especialidad.</li> </ul> <p><b>3.3. CONOCIMIENTOS:</b> <sup>13</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muy buenos, sobre las prácticas profesionales de su especialidad.</li> <li>- Muy buenos conocimientos técnicos y de diagnóstico imagenológicos.</li> <li>- Muy buenos sobre servicios asistenciales y atención de usuarios/pacientes.</li> <li>- Muy buenos sobre las normas legales y reglamentarias del MSP que regulan el área relacionada con su especialidad.</li> <li>- Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan los servicios y las prestaciones de salud del BPS.</li> <li>- Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan la actuación administrativa</li> </ul>	

<sup>12</sup> Los requisitos son no excluyentes, excepto que se explicita lo contrario.

<sup>13</sup> Muy buenos: Conocimientos que le permitan resolver situaciones complejas y/o específicas (analiza y define).  
 Buenos: Conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (adapta y aplica).  
 Básicos: Conocimientos que le permitan resolver problemas sencillos y programados.

Bases Llamado externo a médicos 2017	Nº. PÁG: 16
	VERSIÓN DEL: 17/08/2015





**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA ÁREA DE RECURSOS**  
**HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

- en el BPS.
- Buenos sobre las normas de conducta en la función pública.
  - Buenos sobre trabajo en equipo.
  - Buenos de ofimática (Windows, Word, Excel y Outlook).
  - Buenos sobre evaluación de resultados.
  - Conocimientos en normativa general en Seguridad Social.
- 3.4. RASGOS PERSONALES:**
- Buen nivel atencional
  - Capacidad de observación
  - Trabajo bajo presión
  - Toma de decisiones
  - Trabajo en equipo
  - Buena comunicación
  - Buen relacionamiento interpersonal
  - Empatía
  - Flexibilidad y adaptabilidad
  - Estabilidad emocional
  - Actitud ética
  - Responsabilidad

**12) INTEGRACIÓN TRIBUNAL DE EVALUACIÓN**

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Presidente: Cristina Ferolla</b></li><li>• <b>Roberto Picovsky</b></li><li>• <b>Ana Papuy</b></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Ma. Gabriela Guidobono</b></li><li>• <b>Dilma Busamia</b></li></ul>



**R.D. N° 32-18/2017.-**

**Montevideo, 27 de setiembre de 2017.-**

**LLAMADO EXTERNO A MÉDICOS EN  
RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE OBRA  
Aprobación.-**

**RRHH/3180**

**VISTO:** el llamado a médicos en especialidades varias, para desempeñar tareas en las Unidades de la Gerencia Salud, en la ciudad de Montevideo, bajo la modalidad de arrendamiento de obra, de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 y demás disposiciones concordantes del TOCAF, art. 53 del Decreto N° 23/017, de fecha 01.02.2017 (Presupuesto del BPS), art. 47 de la Ley N° 18.719, de 27.12.2010, en la redacción dada por el art. 3 de la Ley N° 19.149, del 23.10.2013;

**RESULTANDO:** **I)** que la contratación referida no otorga la calidad de funcionario público;

**II)** que el objetivo es conformar una nómina de médicos especialistas, a ser convocados de acuerdo a las necesidades del Organismo;

**III)** que la Gerencia de Selección y Desarrollo dependiente de la Gerencia Recursos Humanos, eleva el documento “Llamado externo a médicos”, para desempeñar tareas en las Unidades de la Gerencia Salud del Banco de Previsión Social en Montevideo;

**CONSIDERANDO:** que corresponde proceder a aprobar el referido documento;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) APRUÉBASE EL DOCUMENTO “LLAMADO EXTERNO A MÉDICOS”, PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN LAS UNIDADES DE LA GERENCIA SALUD DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EN MONTEVIDEO, EL QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-
- 2º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA DE SALUD), A LA GERENCIA FINANZAS, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A SUS EFECTOS.-

**EDUARDO GIORGI BONINI**  
**Secretario General**

hbr/vd

**HEBER GALLI**  
**Presidente**